A00676d742300a0a2f07e73700a0928w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD 2023-2024.

1.- OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

El objeto del presente contrato administrativo es la regulación de la contratación del suministro, instalación, mantenimiento y desmontaje de alumbrado extraordinario para LAS FIESTAS DE NAVIDAD 2023-2024:

- Fiestas de Navidad 2023-2024: del 1 de diciembre de 2023 al 6 de enero de 2024.

Además se incluye el mantenimiento y conservación durante los días que se encuentren en funcionamiento.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, no pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios a la entidad, se estima conveniente que por la Concejalía de Festejos se proceda a su contratación.

2.- TIPO DE SUMINISTRO

El presente Pliego de Condiciones, tiene por objeto, la definición de los suministros y la fijación de las condiciones técnicas de los materiales y de ejecución de las distintas unidades, así como las condiciones generales y de medición y abono que han de regir en él.

Además se incluye el mantenimiento y conservación de las instalaciones durante los días que se encuentren en funcionamiento.

3.- LUGAR Y DÍAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

NAVIDAD 2023-2024

El alumbrado deberá quedar completamente instalado para su correcto funcionamiento, el día 30 de noviembre de 2023 a las 15:00 horas, debiendo quedar encendido y en funcionamiento desde el día 1 de diciembre de 2023 a las 18:00 horas, hasta las 24:00 horas del día 6 de enero de 2024, ambos inclusive.

PLAZOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE

El plazo de montaje será de quince días naturales, no obstante deberán comunicar con la debida antelación el día de su comienzo.

El plazo de desmontaje de las instalaciones y elementos será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al que dejen de estar en servicio. El desmontaje se refiere a todos los elementos que hayan sido necesarios instalar para su puesta en servicio del alumbrado, dejando la vía pública libre de los mismos.

A0067607423000a0a2f07e73700a0928w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165

4.- CERTIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES

Todos los materiales, productos, sistemas y equipos incluidos como parte de las instalaciones de alumbrado ornamental serán de marcas de calidad y cumplirán la normativa aplicable UNE, EN, CEI, CE, AENOR, etc. y dispondrán de documentación que lo acredite, principalmente en lo relativo a normas 2006/95/CEE, directiva de BAJA TENSIÓN, 2004/108/CEE, directiva sobre compatibilidad electromagnética y 2002/95/CEE RoHS y Normas armonizadas: EN 60598-1 Y EN 60598-2-20. Sus características mecánicas y estructurales también se ajustarán a la normativa vigente.

5. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá disponer de los recursos humanos adecuados y suficientes para prestar apoyo y soporte técnico al Ayuntamiento con el fin de garantizar la correcta y óptima realización del contrato.

Así mismo los licitadores deberán presentar en su oferta un proyecto de iluminación especial decorativa de las calles que se relacionan en el ANEXO I, que contemple:

- Relación de motivos luminosos a instalar (modelo y unidades) en cada una de las calles, y en las fiestas relacionadas
- Suministro e instalación de motivos luminosos en las fiestas relacionadas.
- Suministro e instalación de fijaciones para la sujeción de los elementos decorativos a instalar.
- Mecanismos de apagado y encendido automáticos de la instalación
- Utilización para todos los elementos componentes de la instalación de lámparas tipo LED.
- Suministro e instalación de líneas de interconexión y suministro de energía
- Todos los elementos componentes de la instalación deberán cumplir la normativas de seguridad en vigor.
- La empresa que resulte adjudicataria, deberá aportar para las fiestas relacionadas el dictamen favorable de la instalación formalizado por la D.G. de Industria.
- El mantenimiento de la instalación durante el periodo de funcionamiento será a cargo del adjudicatario, disponiendo de personal necesario para su correcto funcionamiento.
- Todo el material empleado en la ejecución y montaje e instalación de los arcos ornamentales, cableado y cuadros eléctricos, se ajustará básicamente a las Instrucciones Técnicas del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión actualmente en vigor.
- Por cada sector se instalará un cuadro de mando y protección, compuesto por interruptor automático, magnetotérmico e interruptor automático diferencial. Se instalará igualmente interruptor horario y contactor para su conexión y desconexión automática.
- A su vez, cada arco irá protegido individualmente con interruptor automático magnetotérmico o cortacircuitos fusibles.

- La unión individual de cada arco a sus tensores y de éstos a sus apoyos, pasará por un aislador. A su vez, los apoyos metálicos estarán unidos a tierra mediante su correspondiente red equipotencial. No se podrá utilizar como apoyo los báculos y/o columnas de alumbrado público.
- Los soportes de los puntos de luz serán rígidos y en ningún momento podrán servir de conductores de transporte de energía.
- Las líneas de alimentación a cada arco, se realizarán con conductor de cobre, aislamiento 1.000 V., de sección adecuada; partirá del cuadro general de mando y protección de cada sector e irá alimentado sucesivamente a cada arco que le corresponde.

A00676d742300a0fa2f07e73700a0928w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PATRICIA SANCHEZ SANCHEZ	JEFE DE SECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y APOYO A L...	10/10/2023 10:07

A00676d742300a0fa2f07e73700a0928w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165

ANEXO I

CONTENIDO MÍNIMO DE CALLES Y ELEMENTOS A ILUMINAR

ANEXO I

FAROLAS		**Cantidad**
Avda. Juan Carlos I – Hasta cruce Avda Fco. Aguirre		38
Avda. Pio XII – Hasta 3 Olivos		38
Rotonda Carretera de Cervera – Iluminación centro de rotonda		4
Plaza de España		9
Marqués de Mirasol - Portiña San Miguel - Portiña del Salvador		21
Rotonda Puerta de Cuartos		9
Avda. Salvador Allende		15
Ronda del Cañillo		22
Calle Almanzor – Decoración especial de 2 farolas situadas en rotondas		4
Avda. Constitución – Desde Av. Juan Carlos I hasta Cl Pablo Picasso		16
Avda. de Toledo - Rotonda Cuartel hasta Estación de Autobuses		22
	TOTAL FAROLAS	**198**

ARCOS	
Avda de Extremadura	16
Calle San Isidro	5
Avda. Muñoz Urra	9
Calle Gregorio Ruiz	3
Calle Sol	9
Calle Carnicerias – Hasta Plaza Santa Leocadia	6
Calle Teatro	4
Calle Palenque	4
Corredera del Cristo	9
Calle Cererías – Hasta calle Baño	4
Calle Mesones	12
Calle Ramón y Cajal – Hasta Pza. Juan de Herrera	4
Calle Banderas de Castilla, Joaquina Santander, Ángel del Alcázar	12
EATIM y BARRIOS	
Patrocinio – Calle San Marcos hasta plaza Iglesia	6
Gamonal	4
El Casar	3
Barrio de Santa Maria	4
Talavera la Nueva	5
TOTAL ARCOS	**119**

LETREROS FELICES FIESTAS

Barrio Ntra. Sra. del Prado		1
Barrio de Santa María		1
Patrocinio		1
Gamonal		1
El Casar		1
	TOTAL LETREROS	**5**

ELEMENTOS 3D

Plaza del Reloj. Árbol luminoso 16 metros		1
	TOTAL ELEMENTOS 3D	**1**

A00676d742300a0fa2f07e73700a0928w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PATRICIA SANCHEZ SANCHEZ	JEFE DE SECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y APOYO A L...	10/10/2023 10:07